

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

#### HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 18 de octubre de 2010, el expediente de implantación y modificación de las ordenanzas fiscales a efectos de 1 de enero de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días, para que aquellos interesados legitimados puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 18 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/40.006/10)